

BALIBAR Y LA IGUALIBERTAD / BALIBAR AND EQUALIBERTY

ARTÍCULOS

Socialismo, propiedad y demos. La dictadura del proletariado
en Étienne Balibar y Antoni Domènech

Socialism, Ownership, and demos. The dictatorship of proletariat
in Étienne Balibar and Antoni Domènech

Jesús Ángel Ruiz Moreno*

Universidad de Granada

jesusangelruiz@correo.ugr.es

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-9389-4618>

RESUMEN: Este artículo analiza la dictadura del proletariado desde las revisiones en la coyuntura político-filosófica de los años setenta, marcada por la emergencia de la crisis del marxismo y la revisión antiestalinista de los principales conceptos bolcheviques, hasta la actualidad. Para ello, contrastamos las obras de Antoni Domènech y Étienne Balibar y sus tradiciones filosóficas respectivas destacando sus encuentros y problemas comunes. Por otro lado, hemos decidido acometer la dictadura del proletariado a partir de tres oposiciones: clase contra clase/alianza de clases, dictadura comisaria/dictadura soberana, planificación/mercado.

Palabras clave: Dictadura del proletariado; socialismo de mercado; Balibar; Domènech; democracia.

Cómo citar este artículo / Citation: Ruiz Moreno, Jesús Ángel (2023) “Socialismo, propiedad y demos. La dictadura del proletariado en Étienne Balibar y Antoni Domènech”. *Isegoría*, 68: e05. <https://doi.org/10.3989/isegoria.2023.68.05>

ABSTRACT: This paper analyses the dictatorship of the proletariat from the revisions from the political and philosophical conjuncture of the 1970s, marked by the emergence of the crisis of Marxism and the anti-Stalinist revision of the main Bolshevik concepts up to the present day. To this end, we contrast the works of Antoni Domènech and Étienne Balibar and their respective philosophical traditions, highlighting their common encounters and problems. Moreover, we have decided to approach the dictatorship of the proletariat based on three oppositions: class against class/class alliance, commissariat dictatorship/sovereign dictatorship, and planning/market.

Keywords: Dictatorship of the proletariat; Market socialism; Balibar; Domènech; Democracy.

Recibido: 26 octubre 2022. *Aceptado:* 12 enero 2023.

Copyright: © 2023 CSIC. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

* Miembro del grupo de investigación: Filosofía social: análisis crítico de la sociedad y de la cultura (FILSOC HUM-1036).

1. INTRODUCCIÓN

El triunfo de la Revolución bolchevique estremeció el mundo y sacudió por completo la socialdemocracia. Cualquier posicionamiento socialista de octubre hasta hoy se ha realizado con o contra la Revolución rusa. Y una de las claves de bóveda del bolchevismo es la interpretación de la dictadura del proletariado. El contenido institucional del poder bolchevique fue criticado desde muy pronto, incluso por revolucionarios favorables a ella. Entre las críticas cercanas a los soviéticos *La Revolución rusa* de Rosa Luxemburg (2017) sigue siendo la más relevante. En ella, aparecen los tres aspectos sobre los que abundará la crítica consejista, el comunismo antibolchevique y fundamentan cualquier debate anticapitalista hoy: el derecho de autodeterminación (o las formas del internacionalismo), la política campesina (la construcción de una alianza de clases) y, especialmente, la democracia (Löwy, 2022, 19-20).

La crítica de Luxemburg a las medidas de los bolcheviques permiten, además, contraponer una interpretación democrática de la dictadura del proletariado a la que la convierte en la dictadura del partido (Díaz Macías, 2022, 86-92). Sin embargo, fue esta última la que hegemonizó el movimiento comunista.¹ Es cierto que sobrevivían intentos de interpretar la dictadura del proletariado en otros términos, Arthur Rosenberg (2022) trató de establecer un lazo entre la democracia ática y la dictadura del proletariado o la profunda investigación textual de Hal Draper (1962) que la asienta sobre los fuertes cimientos de la democracia social, en la misma línea que, tras la caída del socialismo estatalizado, hicieran Antoni Domènech ([2004] 2019) o Jacques Texier (1998).

Entre el esplendor y la caída final del socialismo estatalizado, las revelaciones del XX Congreso y la invasión de Hungría en 1956 abrieron una grieta que derrumbó el edificio en 1968 ante la falta de comprensión del mayo francés y el aplastamiento de la Primavera de Praga. En España, los debates alrededor de la crisis del marxismo alcanzan su clímax en la transición y las posibilidades de legalización del Partido Comunista de España (PCE) (Andrade, 2021). En la transición española confluye la desconexión del movimiento obrero y los partidos comunistas que ocurre en toda Europa occidental —favorecido en este caso por decisiones del PCE como la firma de los Pactos de la Mon-

cloa— con la transformación de las instituciones (Rodríguez, 2015, 45-55). Es decir, coinciden la crisis del leninismo, para decirlo con palabras de Jacobo Muñoz (1984, 26), y las esperanzas de una transformación del Estado. En esta coyuntura excepcional, el marxismo filosófico comunista se encuentra dividido en cuatro grandes posiciones bien diferenciadas. Por un lado, tenemos el «comunismo socialdemócrata» que conjuga el reconocimiento de la importancia de los mecanismos democráticos con la adaptación al capitalismo que cristalizó en el abandono de la dictadura del proletariado (Traverso, 2022, 481-88). Por otro, tenemos a quienes conservan la fe intacta en el modelo soviético y los mecanismos propios del estalinismo. Frente a ellos y enfrentados entre ellos, nos encontramos con dos intentos de deslindar el leninismo del estalinismo, al tiempo que se oponían a socialdemocratización del comunismo. El primero, propiamente hispano, aunque en relación con los socialistas democráticos de la República Democrática Alemana (RDA) o el grupo de Budapest, lo formaban Sacristán y sus colaboradores en *Materiales* que recuperaban un leninismo (Sacristán, 1977),² inspirado en una especie de lectura analítica de Lukács.³ Los segundos son los pensadores influidos por Althusser que se decantaron por el antihumanismo teórico, que fue tildado de teoricista.⁴ Antoni Domènech y Étienne Balibar son respectivamente dos filósofos excepcionales de cada una de estas escuelas, por lo que vamos a centrar nuestro análisis en ellos.

A partir de ambos, desarrollaremos el artículo de la siguiente manera. En primer lugar, clarificaremos, según nuestros autores, el concepto de dictadura del proletariado desde la primera utilización por Marx en 1852 a *El Estado y la revolución*, es decir, de la derrota de las revoluciones del 1848 a la victoria de octubre. En el segundo apartado, históricamente circunscrito al Comunismo de Guerra, abordaremos el problema de la violencia política en el modelo de clase contra clase y la planificación económica. En

² Para una interpretación atenta del análisis del eurocomunismo por Sacristán véase (Moreno Pestaña, 2015, 57-68).

³ Para la comprensión de la compleja relación de Sacristán y Lukács véase (López Arnal, 2011). Valga como ejemplo la defensa que hace Domènech (1978, 36) del leninismo en *Nuestra Bandera*, revista teórica del Partido Comunista de España, con párrafos que parafrasean las argumentaciones de «¿Qué es el marxismo ortodoxo?» de Lukács.

⁴ A pesar de que el debate se encontró considerablemente entre estos dos intentos de restaurar un leninismo exento de estalinismo, los autores de la órbita de Sacristán reconocieron, entonces, el carácter antiestalinista de las posiciones de Althusser y sus colaboradores (Domènech, 1975, 117; Muñoz, 1984, 25).

¹ A pesar de los años pasados desde su publicación, sigue siendo imprescindible el texto clásico de Fernando Claudín (1978).

el tercero, enmarcado en las reformas de la Nueva Política Económica (NEP), argumentaremos que tanto de la interpretación de la ortodoxia leninista como de la republicana se deriva que el socialismo solo puede ser socialismo de mercado, que requiere de la pequeña propiedad individual frente a la planificación que contravendría el socialismo. En el último apartado, finalmente, acometeremos la explicación que ambos autores dan al estalinismo.

2. DE 1917 A 1848, DE 1848 A 1917: DICTADURA Y PROLETARIADO

2.1. Dictadura

Cualquier manual de leninismo defiende la misma y contundente tesis: todo poder político es la dictadura de (una) clase sobre las demás con independencia casi absoluta de los mecanismos institucionales. Lenin despeja dos incógnitas con un solo movimiento teórico: 1) dictadura no se opone a democracia, sino a comunismo, entendido como sociedad sin clases; y 2) el poder político siempre pertenece exclusivamente a una clase tomada en su conjunto (Balibar, 2015, 32). El Estado no se contempla como un espacio atravesado por la lucha de clases y donde esta cristaliza de forma atenuada; es, por el contrario, un instrumento detentado por la clase dominante, en cada caso, para el ejercicio exclusivo de su dominio. No obstante, Lenin añade una segunda tesis: el aparato de Estado y los aparatos ideológicos de Estado, siguiendo la terminología althusseriana, solo se compadecen con las necesidades políticas de la clase dominante de ese modo de producción, por lo que no pueden ser puestos al servicio de otra clase dominante ocupando las instituciones: deben ser destruidos y sustituidos por otros que se ajusten a la nueva clase dominante. Del mismo modo que las estructuras jurídico-políticas feudales se desajustan al dominio burgués, el Estado burgués sería disfuncional para el dominio proletario, ni siquiera en sus formas más democráticas participativas (Balibar, 2015, 33). Estas dos primeras tesis de Lenin remiten, siguiendo a Balibar, a la transformación que se produce en el pensamiento político de Marx y Engels tras la Comuna de París. Lenin añade una tercera tesis: dictadura del proletariado y socialismo son términos que se corresponden. El socialismo, la organización económica del periodo de transición entre el capitalismo y el comunismo, es la dictadura del proletariado; mientras que la dictadura del proletariado, el ejercicio del poder político por los obreros y los campesinos, es el socialismo (Balibar, 2015, 35).

Esta tercera tesis inscribe por primera vez la

teoría de Marx y Engels en la práctica política revolucionaria frente al «retroceso» al dominio burgués que suponía la II Internacional (Balibar, 2015, 34). Balibar incardina esta incompreensión de la dimensión práctica de la dictadura en un fetichismo de las instituciones parlamentarias y el sufragio universal de la socialdemocracia alemana. No obstante, en Marx y Engels convive, según Balibar, esta idea radical republicana con un Estado distinto fruto de la experiencia de la Comuna como aporía. Balibar, desvinculado del Partido Comunista de Francia (PCF),⁵ no trata de deslindar a los pensadores alemanes de Lenin, sino que este continúa el concepto que Marx y Engels toman de Blanqui tras el fracaso de la Revolución de 1848, profundamente transformado tras la experiencia de los *communards*, pero sobredeterminado por la situación de la I Guerra Mundial (Balibar, 2017b, 29). Así, las tesis bolcheviques conforman la tercera coyuntura revolucionaria de conformación del concepto.

Balibar reconstruye la dictadura del proletariado desde su último desarrollo, tal y como Marx (1971, 26) afirma en los *Grundrisse* que la economía capitalista suministra la clave para la comprensión de la economía antigua. En Marx y Engels el término solo aparece en dos momentos históricos, con un largo eclipse entre ambos: las revoluciones europeas de 1848 y los escritos sobre la Comuna de París. En torno al primer momento histórico, Marx utiliza dictadura del proletariado para definir un periodo de excepcionalidad, de violencia política necesaria, en aquellos estados cuyo proletariado esté menos desarrollado durante un proceso revolucionario más amplio llamado revolución permanente. Tras este periodo de excepción, la institucionalidad que corresponde con el socialismo es una república democrática con predominio del legislativo sobre el ejecutivo (Balibar, 1982, 324-325).

El término desaparece de la obra de Marx y Engels hasta la Comuna, pero, siguiendo a Balibar, con la coyuntura se habría producido un paso de lo abstracto a lo concreto, una «corrección» de *El manifiesto comunista* en la concepción de la política proletaria y la concepción del Estado (Balibar, 1974, 72-73). Marx encuentra en los comuneros parisinos los mecanismos institucionales específicos que destruirían el aparato de Estado burgués.

⁵ Balibar fue expulsado del PCF en 1981 por su marcada oposición al respaldo que dio el partido a la política imperialista en Argelia y a la situación de clase obrera inmigrada a Francia. Parte de sus reflexiones desde entonces abarcan los problemas de los derechos de ciudadanía e inmigración, cuestiones que escapan al objeto de este artículo.

Para definir estos mecanismos retoma dictadura del proletariado. El término pasa de nombrar una excepcionalidad a ocupar una posición universal de correspondencia con el poder político proletario. Al mismo tiempo, la institucionalidad propia de la dictadura del proletariado destruiría el aparato de Estado burgués, por lo que Balibar lo caracteriza con el paradójico concepto de «Estado no Estado» (Balibar, 1982, 326).⁶ La destrucción del Estado se despliega en cuatro aspectos: 1) el mantenimiento del pueblo en armas; 2) la eliminación del parlamento por un sistema de democracia directa con ejercicio indiviso del poder legislativo y ejecutivo; 3) desmantelamiento de la maquinaria represiva del Estado y la independencia del poder judicial; y 4) la inclusión de mecanismos que impidan la formación de un nuevo aparato de Estado distinto del pueblo como la revocación, la rendición de cuentas y la limitación de los salarios de los cargos públicos al salario medio de un obrero (Engels, 2010, 92-94). No debemos olvidar que Lenin desarrolla esta misma concepción en *El Estado y la revolución*: la dictadura del proletariado es la forma del poder político que, en su mismo funcionamiento, socava su propio poder.

Junto a esta lectura dialéctica convive la inversa: Marx, Engels y, en cierto sentido, Lenin, conservan una fidelidad democrática a la República fraterna de 1848 que se resquebraja en 1918. Esta es la interpretación que, en consonancia con Arthur Rosenberg, va a hacer Antoni Domènech. Desde esta perspectiva, Marx y Engels se mantuvieron fieles a la concepción primigenia de la dictadura del proletariado que la entendía como un periodo de excepcionalidad en los países con el proletariado menos desarrollado durante el momento álgido del proceso revolucionario. Domènech apela a la formación clásica de Marx para indicar que el término dictadura conserva su significado romano: la entrega del poder político a un *dictator* en situaciones de agudización de la guerra civil (Raventós, 2019, 570). Este tipo de dictadura, denominada comisaria, se caracteriza por: 1) estar sometida a un periodo temporal previamente fijado por aquellos

que delegan el poder en el dictador y 2) el dictador, en este caso el proletariado, es un agente que ejecuta el mandato del pueblo, quien sigue siendo el depositario del poder político (el principal) ante el que el dictador tendrá que rendir cuentas. *La guerra civil en Francia* no alteraría en lo sustancial esta concepción. La dictadura del proletariado sigue siendo ese momento de suspensión de las garantías democráticas ante la agudización de la lucha de clases. Los procedimientos institucionales de la Comuna lo son de garantía para la consolidación de una república democrática. La «dictadura democrática de obreros y campesinos» bolchevique continúa esta institucionalidad republicana frente a la ruptura que supuso la II Internacional. Como vemos, ambos autores imponen una interrupción filosófica y política entre la I y la III Internacional. Domènech causa el eclipse en que la II Internacional sustituye la política de alianza de clases de la I Internacional, por una política de clase contra clase en la que todas las clases son reaccionarias frente a la clase obrera. Lenin, frente a esta lectura lassalleana de la II Internacional, recupera la tradición clásica que define la democracia como «el autogobierno de la masa pobre» (Rosenberg, 1977, 12).

2.2. Proletariado y demos

La clase revolucionaria atraviesa las mismas coyunturas del movimiento obrero. Balibar nos recuerda que en la primera edición de *El Capital* (1867) el término proletariado solo aparece en dos ocasiones en estrecha relación con referencias históricas a la Liga de los Comunistas y su participación en las Revoluciones de 1848 (1994, 126). ¿Quiénes conforman el proletariado en 1848? Cuando un juez preguntó a Blanqui por su profesión en 1836, le contestó que era «proletario». El juez indicó que aquello no era una profesión, a lo que replicó que era la ocupación de millones de franceses que vivían de su trabajo y que carecían de derechos políticos. Rosenberg (2022, 61) concluye que «el proletariado incluía a los campesinos, los artesanos, los obreros industriales y también a los intelectuales pobres como él». Lo importante para Rosenberg es que el proletariado sumaba la mayoría de la población francesa y, especialmente, que era imposible reducir el concepto a la clase obrera industrial minoritaria entonces.

Volvamos a la lectura de Balibar de *El Capital*. En la 3.^a edición de 1872 aparece la segunda concepción de dictadura del proletariado. Se ha dado el paso, entre una y otra edición, de una concepción del Estado alienado que la revolución pone al servicio de la sociedad a la significación de la dictadura del

⁶ La proposición paradójica, tomada de Engels, se compadece con otras de ese momento en la escuela althusseriana como la filosofía que no es una filosofía que en la misma época defiende Althusser en su famosa conferencia granadina editada con el título *La transformación de la filosofía* (Moreno Pestaña, 2021, 59-63). Curiosamente, es en Barcelona, donde la posición mayoritaria es contraria a sus tesis, como reconoce el propio Althusser (1978, 11), donde interviene en defensa de la dictadura del proletariado con tesis semejantes a las de Balibar en *Sobre la dictadura del proletariado*.

proletariado como una organización institucional universal (Balibar, 1994, 129). Pero el proletariado queda prisionero en una antinomia constitutiva que puede ser leída en sentidos opuestos. Por un lado, Marx introduce una precisión económica de la que carecía el término hasta entonces: proletario es aquel a quien se le extrae plusvalía. Hasta el Marx posterior a la Comuna, el proletariado se definía por su exclusión de la ciudadanía activa; Antoni Domènech (2019, 19), por ejemplo, insiste en que la característica principal del proletario clásico es su confinamiento al espacio privado, ya fuese esta la familia o la fábrica. La consecuencia evidente de esta precisión es la identificación de proletario y clase obrera. Por otro lado, el término conserva su referencia a las masas: «Marx no afirma precisamente que ‘las clases hacen la historia’, sino que ‘las masas (o el pueblo *en masse*) hacen la historia’» (Balibar, 1994, 145).⁷ Balibar abre la legitimidad textual de la lectura que recluye el sujeto revolucionario en la clase obrera —reducida incluso a solo los trabajadores productivos— y otra amplia, aunque siempre opte, como antiguo leninista, por la segunda.⁸ Desde otros presupuestos, Domènech (2019, 197) señala que la reclusión del movimiento obrero en el trabajador productivo fue el gran error de la socialdemocracia alemana y la II Internacional. En Marx no existiría, para Domènech, una contradicción entre clase y masa, sino que la clase obrera industrial tiene como función «encabezar» el movimiento popular de todos los sometidos tanto por el capitalismo como por las formas de dominio previas. No existe contradicción entre masas y proletariado porque son sujetos distintos. El proletariado es la clase obrera «en sentido estricto», pero es un error político mayúsculo que acometa la revolución en solitario sin el apoyo del resto de clases dominadas (Domènech, 2019, 173).

Ambos acuerdan que uno de los grandes errores del movimiento obrero posterior a la Comuna, y señeramente el de la socialdemocracia alemana heredera del Programa de Gotha, fue dividir la sociedad en «dos mundos»: el proletario que incorporaba en sí el socialismo y el burgués, donde se arrojaba al resto de clases como una masa reaccionaria frente a ese futuro de libertad e igualdad. La Revolución Soviética se condujo, según Domènech, por derroteros ajenos a la ortodoxia de la II Internacional. El bolchevismo recuperó a Marx en cuanto devolvió el movimiento obrero a la tradición democrática

cuarentayochista. Lenin y Trotski dirigieron «una revolución con consignas y programa básicamente burgueses-radicales encabezadas por un proletariado industrial resuelto y capaz de arrastrar tras de sí, unido, al conjunto del *demos* contra la burocracia absolutista [...]» (Domènech, 2019, 283-284). La dictadura democrática de obreros y campesinos era el periodo de excepción en un imperio atrasado a la espera de la república democrática que devendría de la revolución en los países avanzados, como en la revolución permanente de las primeras batallas de Marx y Engels. Y, en esto, llegó enero de 1918.

3. DE LA DISOLUCIÓN DE LA CONSTITUYENTE AL II CONGRESO DE LA III INTERNACIONAL: VIOLENCIA, DICTADURA Y PLANIFICACIÓN

3.1. *Violencia y dictadura soberana*

Pues la cólera contra la ley en cuanto ley, la preferencia de ciertas acciones a causa de su ilegalidad, significa que para los que así se conducen el derecho sigue teniendo su naturaleza de vigencia vinculadora. Si se alcanza la completa y clara falta comunista de prejuicios respecto del derecho y el Estado, ni la ley ni sus consecuencias previsibles tienen más (ni menos) significación que cualquier otro hecho de la vida externa de los que hay que tener en cuenta para estimar la viabilidad de una acción determinada, la posibilidad de violar la ley no tiene, pues, por qué recibir acentos distintos de los que afecten, por ejemplo, a la posibilidad de llegar a tiempo para un transbordo en un viaje importante (Lukács, 2021, 351).⁹

Este fragmento de Lukács pertenece a «Legalidad e ilegalidad» de 1920, recogido en *Historia y conciencia de clase*. En él, realiza una encendida defensa de las posiciones de Lenin contra los detractores a la participación en el parlamento o cualquier otra forma de lucha política legal. El texto hace hincapié en despojar de heroicidad a la violencia frente a otras formas de lucha, porque en 1920 lo cuestionable en el movimiento comunista no era la violencia, era la legalidad. A la premisa de que el Estado es una herramienta de la clase dominante, hemos de añadir una condición capital: la lucha política es la intervención en una guerra civil. Todo comunista luchaba en un ejército en la batalla final contra un capitalismo a punto de extinguirse de éxito o crisis. La guerra, afirma Balibar, es el elemento estructural que sobredetermina toda la política bolchevique:

⁷ Las comillas son del autor; la traducción, nuestra.

⁸ Perry Anderson (2018, 27) señala con acierto que Lenin consideraba que la reducción del proletariado a una clase social incurría en el entonces llamado «economicismo».

⁹ La cursiva es del autor.

la consigna, que no se puede confundir con el pacifismo, de convertir la guerra imperialista en guerra civil es su forma más elaborada (Balibar, 2017b, 30). Quizá donde se recoja mejor sea en la sentencia que Lenin ([1918]; 1986, 253) espetó en su panfleto contra Kautsky: «la dictadura es un poder que se apoya directamente en la violencia y no está coartado por ley alguna». Esta afirmación, desgajada del texto, invita a identificar el Estado como una herramienta de poder arbitrario de quien lo detente, pero sería más acertado comprenderlo como que todo derecho se mide según su capacidad de imponerse en la lucha de clases, por lo que el Estado no pasa de ser una «represión institucionalizada» (Balibar, 2015, 43). La violencia revolucionaria en Lenin tendría dos momentos: la violencia insurreccional, que tendría un carácter breve, y una segunda violencia, amparada en el ejercicio del derecho como fuerza capaz de garantizar la conservación del poder y la transformación del Estado, pero, al mismo tiempo, no limitada por la ley (Balibar, 2009, 117-118). Durante el periodo de redacción de *La revolución proletaria y el renegado Kautsky*, Lenin escribió «Esbozo de tesis para el decreto sobre la observancia exacta de las leyes». Apenas seis tesis de escasa extensión, la segunda de las cuales requiere que incluso las medidas de guerra que «no deben ser restringidas por las leyes» deben ser comunicadas y justificadas ante la institución superior con copia al Comité Central ([1918] 1986, 132). La ley puede ser sobrepasada durante la revolución, pero su propia inobservancia debe ser remitida al poder político.

Esta doble cara de la violencia —la violencia insurreccional y la violencia necesaria para que las leyes no sean violadas, incluso cuando se legitima su violación— es lo que traduce Domènech como el riesgo de conversión de la dictadura comisaria en una dictadura soberana. Antes definimos la dictadura comisaria como una suspensión temporal de las garantías democráticas, decretada por el propio pueblo, ante una agudización de la guerra civil. La dictadura soberana, por el contrario, es aquella en la que el poder político se independiza del pueblo para adoptar el papel de principal ante los ciudadanos. Estos últimos son relegados a la posición de agentes de forma homóloga a la de los trabajadores respecto al capitalista o los siervos respecto al señor (Domènech, 2019, 423). Domènech sostiene la distinción entre la dictadura comisaria de Lenin y Trotski frente a la dictadura soberana de Stalin en dos argumentos. El primero señala que los dos revolucionarios eran conscientes del peligro de conversión de la dictadura del proletariado en una

dictadura de partido, pero sus discursos estaban afectados por las «retóricas guerracivilistas». El segundo, dimana de la analogía histórica con la situación revolucionaria de 1848: la Revolución rusa era una dictadura a la espera de que estallasen las revoluciones en los países más desarrollados que acudirían en su ayuda (Domènech, 2017, 112-113).

No obstante, Domènech apunta hacia el error que supuso para la dictadura democrática de obreros y campesinos la disolución de la Asamblea en enero de 1918. En las elecciones de noviembre de 1917 los social-revolucionarios obtuvieron la victoria en las elecciones a la Asamblea Constituyente. Los bolcheviques habían ganado en las grandes ciudades, pero una población mayoritariamente campesina volcó los resultados hacia los social-revolucionarios (Faraldo, 2017, 102). La respuesta bolchevique fue disolver la Asamblea el 19 de enero, un día después de su constitución, bajo el argumento de que la representación institucional salida de las elecciones no se correspondía ya con la situación de la voluntad popular. Domènech, de acuerdo con Rosa Luxemburg, señala que, ante esa evidencia, la repetición de elecciones hubiera resuelto la no correspondencia entre institución y la voluntad popular. Disuelta la Asamblea, el único mecanismo de representación eran los soviets, cuyo anquilosamiento y pérdida de fuerza política habría sido una de las causas del fin de la dictadura democrática en la URSS nacida en 1922.

3.2. Planificación

El periodo de la Guerra Civil fue también el primer momento de expansión de la planificación económica tal y como el estalinismo la ha hecho pasar como sinónima de economía socialista. El periodo comprendido entre mediados de 1918 y finales de 1921 fue un intento, desechado, de organización completa de la economía por parte del Estado. Alec Nove (1973, 50-51) señala tres causas que empujaron a la adopción de una estatización estricta de la economía: 1) la situación de anarquía y caos generalizados en la política y la economía rusas, 2) la combinación de guerra civil y mundial y 3) los errores incurridos por medidas utópicas. Hasta ese momento, el bolchevismo se limitaba al *kontrol*: término ruso que implicaría la supervisión, pero no la asunción de todas las funciones económicas. El Estado debía, antes que incautarse el capital por completo, prevenir el fraude y la estafa, como demuestra que en junio de 1918 solo se habían nacionalizado 487 empresas (Nove, 1973, 44-45, 57).

Dos cuestiones nos interesan para las tesis finales de este artículo: la política agraria durante la pla-

nificación del Comunismo de Guerra y la política respecto a la alianza de clases, esto es, si durante el Comunismo de Guerra se mantuvo la alianza con el campesinado o se regresó a la II Internacional y la teoría de los dos mundos. En primer lugar, Lenin mantendría hasta sus últimos días la tesis de que la transformación socialista de la economía agraria debía ser lenta y gradual. El decreto de 8 de noviembre de 1917, que regulaba la expropiación de latifundios, refuerza el mandato de reparto de la tierra con la que los bolcheviques llegaron al poder; este permitía el trabajo individual, familiar o cooperativo, pero con la prohibición explícita del trabajo asalariado. De acuerdo con Domènech, esta organización cumple estrictamente con la concepción de la propiedad republicana. El Estado es el principal de la propiedad de una nación, pero cede su uso a los ciudadanos bajo ciertas condiciones que garanticen la libertad y la igualdad de todos y cada uno de ellos. Esta organización de la propiedad requiere mercados de distribución de mercancías. Es cierto que entre 1818 y 1921 se sucedieron las requisas de grano que iban contra la legislación imperante, pero se consideraba errada, al menos, en el discurso. Bujarin, en aquella época escorado en el ala izquierda del bolchevismo,¹⁰ y Preobrazhensky, economista muy cercano a Trotski, escribieron en 1919: «Debemos recordar que nosotros no expropiamos la pequeña propiedad. No se trata en absoluto de nacionalizarla: primero, porque seríamos absolutamente incapaces de organizar la dispersa pequeña producción, y, en segundo lugar, porque el Partido Comunista no desea, ni debe desear, atacar a los millones de propietarios» (Nove, 1973, 72). Este «ni debe desear» nos avisa de que dentro del Partido Comunista sí existía ese deseo que había que reprimir. Reaparecía la idea de los dos mundos que rompería la alianza entre obreros y campesinos. Es esta idea de los dos mundos, las dos ciencias, los dos conocimientos, etc., la que sostiene la conversión del partido en el exégeta científico de la sociedad y la economía contra la política (Moreno Pestaña, 2019, 103). Se produce en tres niveles: 1) el aislamiento de la clase obrera del resto del *demos*, 2) el paso de una dictadura democrática de obreros y

campesinos (comisaria) a una dictadura de partido (soberana) y 3) la planificación económica con la eliminación de todo rastro de propiedad individual (el fin de la propiedad republicana). El peligro que, según Domènech, intuían Lenin y Trotski no es otro que el estalinismo. Volveremos sobre ello, pero se deriva una comprensión distinta del estalinismo que conjuga tres elementos: en primer lugar, el partido posee la seguridad del conocimiento científico que suprime la política —¿qué se puede debatir cuando el materialismo dialéctico y el materialismo histórico se sirven de la certeza científica?, sería como discutir acerca de la temperatura a la que hierve el agua— y, por ende, convierte a todo oponente político, o incluso discrepante en el seno del partido, en un enemigo objetivo de la revolución. En segundo lugar, el estalinismo supone una eliminación de la alianza de clases y, con ella, de toda forma de democracia de la que emergió el proceso revolucionario. Por último, se produce una concentración de las funciones económicas en el Estado que, identificado con el partido, es el mejor ejecutor del conocimiento científico «proletario», aunque ni en los peores momentos de la Guerra Civil la planificación estuvo tan extendida ni incontestada como a partir de 1928.

4. LA NEP: SOCIALISMO, PROPIEDAD Y DEMOS

Entre las provocadoras afirmaciones de Balibar en *Sobre la dictadura del proletariado*, hay una de relevancia primordial que se suele obviar en los debates sobre la planificación económica. La suposición de que la planificación económica termina con la mercantilización de la fuerza de trabajo es errónea. Al contrario, esta no acomete los problemas capitales de la persistencia de la división social del trabajo, intelectual y manual, ni del mantenimiento de la condición asalariada de los trabajadores (Balibar, 2015, 119). Traemos a colación esta precisión porque el socialismo es definido por Balibar (2015, 111) como un periodo de transición entre el capitalismo y el comunismo. El socialismo no es un modo de producción equiparable al feudalismo o el capitalismo, carece de esa entidad propia. El socialismo combina elementos del modo de producción capitalista y el modo de producción comunista. El concepto de periodo de transición se define en dos niveles. En el primer nivel, las formas jurídicas y políticas se encuentran desajustadas respecto a la estructura económica. En el segundo nivel, quedan definidos por la coexistencia sin hegemonía definida de varios modos de producción (Althusser y Balibar, 2010, 512-513). De

¹⁰ Las alas izquierdas del comunismo (desde la oposición obrera a la espartaquista y consejista) centraban sus críticas al poder bolchevique en tres aspectos aparentemente contradictorios: por un lado, denunciaban la falta de democracia, pero, por otro, eran contrarios a la pequeña propiedad agraria y al reconocimiento del derecho de autodeterminación, ya que los consideraban residuos burgueses. Las dos últimas críticas, según la lectura de Balibar y Domènech, regresaban a la teoría de los dos mundos y a los errores de la II Internacional.

acuerdo con estas dos características Balibar señala dos pervivencias capitalistas en la Rusia soviética: 1) la producción sigue siendo mercantil. Hay dos problemas en este punto, digamos, infraestructural: ¿quién tiene el poder de decisión sobre qué, ¿cómo y cuánto se produce?, por un lado; y, por otro, la cuestión de que en una economía estatalizada la explotación de la fuerza de trabajo subsistiría en cuanto la apropiación del producto de su trabajo por parte de los trabajadores sería solo formal. 2) Según Balibar, el Estado socialista hereda la organización estatal propia de los estados capitalistas en su fase imperialista: el famoso problema del Capitalismo de Estado (Balibar, 2015, 116-122). Domènech (2019, 236-237) insistirá también en que la revolución bolchevique opta en Comunismo de Guerra por una concentración de las funciones económicas en imitación a Prusia que la había adoptado anteriormente en la I Guerra Mundial. Es la economía de guerra en un país capitalista la que aporta el modelo de sometimiento estatal de la economía del Comunismo de Guerra, esto es, el Estado del imperialismo.

La caracterización del socialismo que realiza en los años setenta, Balibar forma parte de las discusiones que entonces se daban en el círculo en torno a Althusser. Este último esboza en las notas para un libro inacabado, en 1973, sobre el imperialismo una definición extensa del concepto de modo de producción. En él Althusser caracteriza el socialismo de un modo semejante al de Balibar, pero el distinto carácter del texto le permite avanzar en otras direcciones indispensables para entender qué afirma Balibar. Althusser, que se retrotrae a la transición del feudalismo al capitalismo, parte de que la imagen del pequeño productor que con su trabajo y abstinencia deviene en próspero capitalista productivo es «mítica» y pertenecería a la «imaginación ideológica», pero inmediatamente después afirma que ese pequeño productor existió (Althusser, 2019, 128). Por supuesto, Althusser no concluye que la pequeña producción fuese el modo de producción dominante, sino que existía, aun dominado, dentro del modo de producción feudal. Y da un paso más allá, es la expropiación de esos pequeños productores independientes la que engrosa las filas del proletariado en las primeras fases del capitalismo, en consonancia con la historia de la acumulación originaria (Althusser, 2019, 132). La precisión de Althusser contiene un acierto fundamental para entender el socialismo, aunque incurre en dos errores, el segundo solo por omisión. En primer lugar, entendemos que yerra al situar el supuesto origen de la pequeña propiedad

independiente en la Baja Edad Media en relación con la corvea y los mecanismos extraeconómicos de extracción de sobretrabajo. Sin embargo, la pequeña propiedad independiente (ya sea artesanal o agraria) fue ya el fundamento de la democracia griega, por lo que su conformación es anterior al feudalismo (Meiksins Wood, 1995, 183-184). El segundo error es sobre la pervivencia de la pequeña propiedad en el modo de producción capitalista. La acumulación originaria es un proceso inconcluso, en constante reiteración, que en el capitalismo ocurre tanto en los territorios que se incorporan a él como en las mismas metrópolis capitalistas (Balibar, 2009, 111-112). La expropiación de la pequeña propiedad no se da de una vez y para siempre, sino que es, por un lado, un proceso recurrente en las sucesivas expansiones del capitalismo. Y, por otro, tendencial ya que en todas las formaciones sociales perviven dominados mecanismos de los modos de producción previos. Su acierto es formidable, porque concluye que «la pequeña producción independiente (incluso si algunas pequeñas, devenidas grandes, se convierten en capitalistas) no tiene nada que ver con las formas capitalistas de producción, y no es virtualmente capitalista» (Althusser, 2019, 135).

Domènech (2019, 345), consciente de la defensa de la pequeña propiedad, llega a afirmar que la NEP propuesta por Lenin está más cerca de Garibaldi y Bakunin en 1848 que de Bebel y Kautsky en 1910. El programa de la NEP suponía un control de lo más sensible del tejido económico, pero con respeto absoluto por la pequeña propiedad agraria y urbana con mantenimiento del comercio. Además, estas clases pequeñas propietarias eran atraídas hacia el poder proletario con la nacionalización de la banca, que condonaba deudas. Domènech se apoya en «Sobre las cooperativas», uno de los últimos textos de un Lenin cada vez más enfermo. La tesis central de Lenin es la necesidad de promocionar, mediante incentivos financieros principalmente, la formación voluntaria de cooperativas agrarias por pequeños campesinos. Domènech indica que este texto está muy influido por el economista Alexandr Chayánov (Domènech, 2017, 121). Chayánov defendió que existían cuatro modos de producción no capitalistas: a los tres ya conocidos esclavismo, feudalismo y socialismo, Chayánov añade un modelo definido por la «unidad de producción campesina» y artesana que no sería capitalista en dos cuestiones esenciales: la no existencia de trabajo asalariado y que el objeto de la producción no es la acumulación de capital sino la satisfacción de necesidades (1981, 51-60). Chayánov describe, con un vasto trabajo empírico, cómo una unidad productiva campesina con traba-

jo exclusivamente familiar no sigue las reglas de maximización de beneficios propia del capitalismo que trata de aprovechar al máximo los factores de la producción, especialmente de la fuerza de trabajo. Por el contrario, el uso y la intensidad de la fuerza de trabajo está determinada por la satisfacción de las necesidades de la unidad familiar. La unidad de producción campesina busca un punto de equilibrio entre el consumo de su fuerza de trabajo y la satisfacción de sus necesidades. Si una unidad campesina no cubre sus necesidades históricamente determinadas, aumentará la intensidad y duración del trabajo; mientras que, en tierras ubérrimas donde las necesidades se satisfacen con menor intensidad del trabajo, desciende (Chayánov, 1974, 69-95). El requisito que impone Chayánov es la no existencia de trabajo asalariado, puesto que la compra de fuerza de trabajo ajena determinaría su aprovechamiento máximo en duración e intensidad.

Por desgracia para las esperanzas bolcheviques, las reformas económicas de la NEP coinciden con el fin de la ola revolucionaria en Europa, por lo que la dictadura, en el sentido cuarentayochista, pierde por completo su legitimidad. La salida del Comunismo de Guerra hacia la NEP extrema la tendencia en la URSS a la conversión de la dictadura comisaria en soberana, de ser un momento de espera a la consolidación de la identificación del partido y el Estado. Domènech diagnostica que la mejor salida ante el riesgo de la imposición de un poder despótico hubiera sido la «democracia nacional». La democracia nacional sería una alianza entre el campesinado pequeño propietario o cooperativista y el obrero cualificado (Domènech, 2017, 120). La institucionalidad de esta alianza, que Domènech no especifica, podría ser un sistema de dos partidos políticos en el que los social-revolucionarios de izquierda organizarían al campesinado pobre y pequeño propietario, mientras que el partido bolchevique organizaría a la clase obrera (Rosenberg, 1977, 109-110). Sin embargo, triunfó la «grosera falsificación kautskiano-estaliniana», la planificación y la política de clase contra clase (Domènech, 2017, 128).

5. ESTALINISMO

Balibar, en su momento «neoleninista» de los años setenta, evalúa la perversión estaliniana de la dictadura del proletario a través de la Constitución de 1936. En ella se declara superada la lucha de clases dentro de la Unión Soviética. El Estado sería de todo el pueblo porque la lucha de clases en términos nacionales habría concluido. Semejante afirmación contradice en tres puntos la teoría leninista: 1) el

Estado existiría más allá del fin de la lucha de clases; 2) la revolución socialista puede culminar en un solo país independientemente del desarrollo del resto de países; 3) todos los oponentes a su política son considerados como agentes extranjeros por lo que se legitima el exterminio de toda disidencia (Balibar, 2015, 22-24). En los años setenta, Balibar trabaja por la separación estricta entre Lenin y Stalin a través de una ruptura entre ambos momentos del bolchevismo, que parece quedar explicado por el abandono de tres fundamentos: 1) el socialismo es la transición entre el capitalismo y comunismo por lo que 2) en el socialismo subsisten las clases y la lucha de clases, así como sus formas de explotación y, finalmente, 3) el poder lo ejerce una alianza de obreros y campesinos.

Muy diferente será la obra de Balibar posterior a su salida del PCF. Si el socialismo es un modo de transición entre dos modos de producción, el problema radicaría en quién dirige esa transición y bajo qué presupuestos. Esto es: ¿hasta qué punto es legítima la identificación de partido y Estado? ¿Hasta qué punto el Estado es una herramienta en manos de la clase dominante tomada en su conjunto? Es cierto que el último Lenin percibe la deriva funesta de la revolución bolchevique hacia la identificación de partido y Estado en la URSS (Lewin, 1970). En 1923 Lenin (1987, 404) propone al XII Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética (PCUS) la reforma de la Inspección Obrera y Campesina para que supervise las decisiones del partido con objeto de que las divergencias entre las clases que comparten el poder no lleven a una escisión entre ellos fatal para la revolución. Balibar, sin embargo, señala que las contradicciones internas de la propuesta Lenin se encaminan en esta identificación en cuanto que el desarrollo de su política desemboca en una «soberanía sin soberano». «Pero en la práctica crea un lugar vacío para el ejercicio del poder que puede ser ‘llenado’ u ocupado de formas muy diferentes, algunas de ellas son de hecho contrarrevolucionarias o transforman el ‘partido revolucionario’ en su contrario, un aparato de dominación» (Balibar, 2017b, 41).¹¹ Es, precisamente, la concepción leninista, que solo era tendencial en Marx, del Estado como una herramienta de clase la que, una vez tomado el poder, conduce a una identificación entre partido y Estado. Esta deviene en la eliminación de las alianzas de clase y en la estatalización de la economía.

Engels (2016, 35), en carta a Bebel de 1875 sobre el Programa de Gotha, lanza un convincente sarcas-

¹¹ Las comillas son del autor. La traducción, nuestra.

mo contra los lassalleanos: «El Estado popular libre se ha convertido en el Estado libre [en el Programa de Gotha]. Gramaticalmente hablando, Estado libre es un Estado que es libre respecto a sus ciudadanos, es decir, un Estado con un gobierno despótico». En el mismo sentido opera la distinción entre dictadura comisaria y dictadura soberana en Domènech. El filósofo barcelonés señala con la prueba documental de los diarios de Dimitrov que Stalin era consciente de que la dictadura del proletariado para Marx es la república democrática (Domènech, 2016, 104) y no la dictadura de partido de la Unión Soviética. Domènech cuida mucho distinguir entre la dictadura comisaria de Lenin y la soberana de Stalin, pero vacila a la hora de establecer el momento en el que se produce ese cambio. Domènech opera con dos criterios: la progresiva identificación del poder político y partido y la situación de la alianza de clases entre obreros y campesinos. El duunvirato de Bujarin y Stalin, que se impone tras la muerte de Lenin, opera hacia la identificación de partido y Estado en cuanto aplasta la disidencia interna en la figura de Trotski y el trotskismo, pero mantiene una política de alianza entre campesinos y obreros. Son la expulsión de Bujarin y las requisas de grano de los años 1927 y 1928 las que rompen esa alianza que desemboca en imperialismo. Dos cuestiones intervienen en esta transformación, según Domènech, una intrínseca al leninismo y otra heredada de la II Internacional. 1) Sostiene Rosenberg (2022, 311) que Lenin vive en la extrema paradoja de la defensa de una organización estatal democrática, comunal y la construcción de un partido en extremo antidemocrático en el que las masas son excluidas dado que los revolucionarios son profesionales. Pero, por otro, 2) es la concepción de clase contra clase, la ruptura de las alianzas con el campesinado y la pequeña propiedad, que retoma Stalin, la que devuelve el movimiento obrero a una situación aislamiento que denunciaba Lenin como el más puro economicismo.

6. CONCLUSIONES

Hemos visto que ambos autores piensan no estrictamente desde el leninismo, sino más específicamente desde los callejones sin salida de la Revolución Soviética y Lenin. En el caso de Balibar, tuvo que separarse del PCF y, para lo que a nosotros nos interesa, transformar su comprensión del Estado. Este deja de ser una herramienta en mano de una clase para ser una condensación, transformación y civilización de los conflictos sociales (Balibar, 2017a, 156). Pero incluso la obra más crítica con el bolchevismo conserva el impulso que le hacía

concebir la dictadura del proletariado como un ejercicio del poder por las masas y no una instrumentalización estatal (Balibar, 2015, 83-84). Domènech, por su parte, demuestra un compromiso normativo con formas democrático-republicanas desde sus primeros textos. La obra madura del barcelonés lleva a una concepción fiduciaria del poder político, que extiende a las relaciones económicas, en la que el Estado es un agente del *demos* que es el depositario de la soberanía. Si Balibar considera el leninismo como una soberanía sin soberano, como hemos visto, Domènech sí asegura esta soberanía en el pueblo. El Estado no atiende al ejercicio del poder más que por delegación y, por ende, la dictadura solo puede ser comprendida como una excepcionalidad, prevista incluso jurídicamente, en el que los derechos democráticos se suspenden, pero sin pérdida de soberanía popular. El *demos* suspende su ejercicio democrático por un periodo de tiempo determinado para regresar a él cuando concluye (Domènech, 2016, 104).

Creemos que se puede afirmar de manera consecuente que, incluso dentro del canon leninista, cualquier forma de socialismo requiere una institucionalidad democrática que se atenga a la normatividad republicana en la que el poder político esté sometido al poder popular efectivo. Asimismo, hemos argumentado suficientemente que el socialismo no estalinista o democrático reclama la existencia de mercados específicos y que el control popular de la economía no es sinónimo, quizá su antónimo, de su total estatalización. Por último, hemos defendido, al haber distintas formas de propiedad y mercados, que el socialismo se construye si y solo si existe una alianza de clases entre aquellos que se encuentran dominados y explotados por el capitalismo.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Althusser, Louis (1978): “Algunas cuestiones de la crisis de la teoría marxista y del movimiento comunista internacional”. pp. 9-54 en *Nuevos escritos*. Barcelona: Laia.
- Althusser, Louis (2019): *Escritos sobre la Historia (1963-1986)*. Santiago de Chile: Pólvora Editorial.
- Althusser, Louis y Balibar, Étienne (2010): *Para leer El Capital*. Madrid: Siglo XXI.
- Anderson, Perry (2018): *La palabra H. Peripetias de la hegemonía*. Madrid: Akal.
- Andrade, Juan (2021): “El PCE en (la) Transición (1975-1982)”. pp. 257-324 en Francisco Erice (ed.), *Un siglo de comunismo en España I. Historia de una lucha*. Madrid: Akal.

- Balibar, Étienne (1974): “La rectificación del manifiesto comunista”. pp. 69-105 en *Cinco ensayos de materialismo histórico*. Barcelona: Laia.
- Balibar, Étienne (1982): “Dictature du prolétariat”. *Dictionnaire Critique Du Marxisme* 324-32.
- Balibar, Étienne (1994): “In search of proletariat. The notion of class politics in Marx”. pp. 125-69 en *Masses, classes, ideas. Studies on politics and philosophy before and after Marx*. New York: Routledge.
- Balibar, Étienne (2009): “Reflections on Gewalt.” *Historical Materialism* 17(1), pp. 99-125.
- Balibar, Étienne (2015): *Sobre la dictadura del proletariado*. Madrid: Siglo XXI.
- Balibar, Étienne (2017a): “Comunismo y ciudadanía: Sobre Nicos Poulantzas”. pp. 155-74 en *La igualdad*. Barcelona: Herder.
- Balibar, Étienne (2017b): “October 1917 After one century”. *Crisis & Critique* 4(2), pp. 25-48.
- Chayánov, Alexandr (1974): *La organización de la unidad económica campesina*. Buenos Aires: Nueva visión.
- Chayánov, Alexandr (1981): “Sobre la teoría de los sistemas económicos no capitalistas”. pp. 49-73 en A. Chayánov, B. Kerbaly, D. Thorner y M. Harrison. *Chayánov y la teoría de la economía campesina*. México: Cuadernos de Pasado y Presente.
- Claudín, Fernando (1978): *La crisis del movimiento comunista. De la Komintern al Kominform*. Barcelona: Ruedo Ibérico.
- Díaz Macías, Ernesto M. (2022): “Por un materialismo democrático (II)”. pp. 73-105 en M. Löwy, y E. M. Díaz Macías. *Socialismo y democracia. Reconsideraciones desde el marxismo*. Madrid: Catarata.
- Domènech, Antoni (1975): “A propósito de algunas interpretaciones del filosofar de Lenin”. *Zona Abierta* (3), pp. 113-55.
- Domènech, Antoni (1978): “Nota sobre leninismo, revisionismo y ‘ortodoxia’ marxista”. *Nuestra Bandera* (92). pp. 35-37.
- Domènech, Antoni (2016): “Socialismo: ¿De dónde vino? ¿Qué quiso? ¿Qué logró? ¿Qué puede seguir queriendo y logrando?”. pp. 71-124 en Bunge, N y Gabetta (eds.), C. *¿Tiene porvenir el socialismo?* Buenos Aires: Eudeba.
- Domènech, Antoni (2017): “El experimento bolchevique: La democracia y los críticos marxistas de su tiempo”. pp. 83-131 en J. Andrade y F. Hernández Sánchez (eds.) *1917. La Revolución rusa cien años después*. Madrid: Akal.
- Domènech, Antoni (2019): *El eclipse de la fraternidad. una revisión republicana de la tradición socialista*. Madrid: Akal.
- Draper, Hal (1962): “Marx and the dictatorship of the proletariat”. *New Politics*, 1 (4), pp. 93-104. Disponible en Marxists’ Internet Archive: <https://www.marxists.org/archive/draper/1962/xx/dictprolet.html> (consultado el 26 de octubre de 2022).
- Engels, Friedrich (2010): “Introducción a la edición alemana de *La Guerra Civil en Francia*”. pp. 77-95 en F. Engels, V. I. Lenin, and K. Marx. *La Comuna de París*. Madrid: Akal.
- Engels, Friedrich (2016): “Carta a Bebel”. pp. 31-38 en K. Marx y F. Engels. *Obras escogidas. Vol .2*. Madrid: Akal.
- Faraldo, José María (2017): *La Revolución rusa: historia y memoria*. Madrid: Alianza Editorial.
- Lenin, V. I. (1986): *Obras Completas. Vol. 37*. Moscú: Editorial Progreso.
- Lenin, V. I. (1987): “Cómo tenemos que reorganizar la inspección obrera y campesina”. pp. 399-404 en *Obras completas, Vol 45*. Moscú: Editorial Progreso.
- Lewin, Moshe (1970): *El último combate de Lenin*. Barcelona: Lumen.
- López Arnal, Salvador (2011): *Entre clásicos. Manuel Sacristán y György Lukács*. Madrid: La Oveja Roja.
- Löwy, Michael (2022): “Revolución y Libertad. Rosa Luxemburg y La Revolución Rusa”. pp. 13-26 en M. Löwy, y E. M. Díaz Macías. *Socialismo y democracia. Reconsideraciones desde el marxismo*. Madrid: Catarata.
- Lukács, György (2021): *Historia y conciencia de clase. Estudios sobre dialéctica marxista*. Madrid: Siglo XXI.
- Luxemburg, Rosa (2017): *La Revolución rusa*. Barcelona: Página indómita.
- Marx, Karl (1971): *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política I*. Madrid: Akal.
- Meiksins Wood, Ellen (1995): *Democracy against capitalism. Renewing historical materialism*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Moreno Pestaña, José Luis (2015): “Jacobo Muñoz como marxista”. pp. 37-76 en G. Cano, E. Maura, y E. Moya (eds.). *Constelaciones intempestivas: en torno a Jacobo Muñoz*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Moreno Pestaña, José Luis (2019): *Retorno a Atenas. La democracia como principio antioligárquico*. Madrid: Siglo XXI.
- Moreno Pestaña, José Luis (2021): “El afuera de la filosofía. Presentación”. pp. 11-71 en L. Althusser. *La transformación de la filosofía*. Granada: Universidad de Granada.
- Muñoz, Jacobo (1984): “Reconsiderando a Lukács”. pp. 25-39 en *Lecturas de filosofía contemporánea*. Barcelona: Ariel.
- Nove, Alec (1973): *Historia económica de la Unión Soviética*. Madrid: Alianza Universidad.

- Raventós, Daniel (2019): “Antoni Domènech Figueras: ‘Alternativo a los alternativos’”. pp. 545-90 en A. Domènech. *El eclipse de la fraternidad. Una revisión republicana de la tradición socialista*. Madrid: Akal.
- Rodríguez, Emmanuel (2015): *Por qué fracasó la democracia En España. La Transición y el Régimen del '78*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Rosenberg, Arthur (1977): *Historia del bolchevismo*. México: Cuadernos de Pasado y Presente.
- Rosenberg, Arthur (2022): *Democracia y socialismo. Una contribución a la historia política de los últimos 150 años (1789-1939)*. Barcelona: El Viejo Topo.
- Sacristán, Manuel (1977): “A propósito del ‘eurocomunismo’”. *Materiales: crítica de la cultura* (6), pp. 05-14.
- Texier, Jacques (1998): *Révolution et démocratie chez Marx et Engels*. Paris: PUF.
- Traverso, Enzo (2022): *Revolución. Una Historia Intelectual*. Madrid: Akal.